



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Plan de Trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
y Anexo con Manual de Organización*

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos tienen a bien aprobar el siguiente Plan de Trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, el cual integra también, el Programa de Trabajo para el tercer año de ejercicio.

I. Marco jurídico

Fundamento legal del funcionamiento de las Comisiones en la Cámara de Diputados

Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, aportan los elementos e insumos, para que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el artículo 93 constitucional, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, LOCGEUM).

Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y

- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia (artículo 45 de la LOCGEUM).

II. Misión de la Comisión

Proporcionar al país, en colaboración con la Cámara de Senadores, un marco legislativo federal adecuado, que permita el avance del Sistema Educativo Mexicano en todos sus niveles y modalidades, vinculando y articulando a éste con todos los sectores sociales y productivos.

III. Visión de la Comisión

Ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

IV. Objetivos Generales

1. Consolidar a la educación como la principal palanca del desarrollo nacional.
2. Promover el desarrollo de una genuina política de Estado en materia educativa, que atienda y vincule todos los niveles educativos en un marco de equidad y calidad.
3. Promover la mejora en la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades.
4. Facilitar el acceso de la sociedad mexicana a la educación en todos sus niveles y modalidades.
5. Incluir en la legislación las medidas que contribuyan a acelerar la construcción y la inserción activa de México en la era de la sociedad del conocimiento, a través de un proceso incluyente y participativo que permita disminuir las brechas entre sectores de la sociedad.

V. Metas

1. Revisar los ordenamientos educativos federales, a fin de dotar al país de un marco legal actualizado que promueva la modernización educativa y el desarrollo económico y social.
2. Construir, en el marco de la división y colaboración de poderes y niveles de gobierno, el proyecto educativo que nuestro país requiere para incorporarse de manera exitosa en las dinámicas de la sociedad del conocimiento, en el contexto del proyecto de nación a la que se aspira; haciendo énfasis en la inclusión de ámbitos concurrentes.

3. Asegurar, en la medida de lo posible, el incremento al gasto público en educación de por lo menos el 8% respecto del PIB¹. (Juan de Dios Castro)
4. Sentar las bases para que el incremento en el presupuesto educativo se destine fundamentalmente a la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad académica, incluyendo en esta última, un sano y adecuado equilibrio entre las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación y difusión de la cultura. Así también, al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en apoyo a la tarea educativa y avanzar en el acceso universal a éstas.
5. Promover la equidad y la calidad de la educación a nivel nacional para lograr un desarrollo equilibrado entre las regiones, buscando con ello eliminar las brechas entre las mismas, mediante el apoyo, asimismo, a la formación permanente del profesorado.
6. Abordar los problemas estructurales vinculados al sistema educativo, y proponer soluciones específicas.
7. Asegurar que se realicen las acciones necesarias para aumentar las tasas de acceso, permanencia y egreso a la educación de los grupos menos favorecidos, y a la vez incentivar la calidad en los resultados.

VI. Estrategias

El espíritu que orienta la labor de la Comisión es el trabajo colegiado entre los Grupos Parlamentarios que integran la LX Legislatura, para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad, equidad y cobertura de la educación en México. Para ello, se buscará en todo momento establecer mecanismos de interacción con el Ejecutivo Federal y los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las entidades federativas, propiciando los consensos para la generación de acuerdos. En este marco, las estrategias son:

1. Trabajar en conferencia con la Comisión de Educación del Senado de la República, y en colaboración institucional con la Secretaría de Educación Pública, las secretarías de

¹ El incremento en el gasto educativo, se pretendería realizar de manera gradual con incrementos anuales para alcanzar el 8% en los 6 años del periodo; por lo tanto se pretende sentar las bases para que la siguiente Legislatura continúe con la encomienda.

educación estatales, así como con los actores relevantes del Sistema Educativo Mexicano.

2. Estrechar vínculos con las Comisiones de Ciencia y Tecnología, de Cultura y Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos de la H. Cámara de Diputados, para abordar el tema del desarrollo de una política de Estado en educación en un marco de integralidad.
3. Estrechar vínculos con el sector laboral y empresarial, por la importancia de tener presente el binomio sector social-educativo en el logro de los propósitos de la educación nacional.
4. Reconocer en el proyecto educativo nacional. la importancia de los actores más relevantes en el proceso educativo: estudiantes, profesores, trabajadores administrativos, directivos y padres de familia, entre los más significativos.
5. Trabajar en subcomisiones para lograr una especialización en el análisis de los temas legislativos, y una eficaz división del trabajo. Para lo anterior, se han creado las subcomisiones de:
 - Educación Básica, Inicial y Especial
 - Educación Media Superior
 - Educación Superior y Posgrado
 - Presupuesto
 - Calidad y Evaluación Educativa
 - Análisis y Evaluación del Federalismo Educativo
 - Análisis de la Sociedad de Conocimiento
 - Investigación y Control Evaluatorio para dar seguimiento a todo lo relacionado al Programa Enciclomedia (Especial).
6. En la dictaminación del presupuesto, equilibrar la distribución de recursos de los distintos programas de manera técnicamente fundamentada, fomentando el desarrollo y crecimiento con calidad y de manera sustentable.
7. Organizar permanentemente, cursos, seminarios, talleres y diversas actividades tendientes al impulso de la agenda de política educativa de la Comisión, así como para la preparación y capacitación tanto de los legisladores como de su personal de apoyo.

VII. Agenda Legislativa Global

1. Continuar los esfuerzos para la construcción de un proyecto educativo nacional que de coherencia e integralidad a los diversos niveles educativos. Asimismo, generar una reflexión sobre el presente y futuro de la educación pública del país, vinculando el proyecto educativo con el proyecto de nación.
2. Continuar analizando la problemática de la Educación Básica en sus tres niveles: Preescolar, Primaria y Secundaria y modalidades, para detectar, analizar y determinar acciones en su beneficio y crecimiento con calidad y equidad. Analizar, entre otros, los temas referentes a la profesionalización de docentes y directivos, la homologación de sueldos y salarios de la planta docente, la gobernabilidad del sistema educativo, y el financiamiento. Adicionalmente, el tema del nivel de analfabetismo aun existente, será motivo de iniciativas para su abatimiento.
3. Continuar promoviendo el avance significativo en el proceso de federalización educativa, precisando mejor las atribuciones de cada orden de gobierno; fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas; y otorgando mayor flexibilidad a nivel regional sobre los contenidos sujetos a normatividad nacional.
4. Fomentar una mayor participación de los padres de familia en la gestión escolar, la evaluación del desempeño de los alumnos y docentes, el mantenimiento y cuidado voluntarios de las instalaciones educativas, así como en la seguridad de la escuela y su entorno. Además, establecer las responsabilidades y los mecanismos de coordinación entre autoridades educativas, de seguridad pública y otras relevantes para promover escuelas seguras, sin violencia y sin drogas.
5. Continuar el trabajo del análisis presupuestal como un ejercicio permanente, integral y sistemático, que dé coherencia a las diversas necesidades educativas y a la asignación de recursos.
6. Continuar evaluando y dando seguimiento a la aplicación del gasto educativo, especialmente en lo referente a la eficiencia del gasto en términos de su impacto en el cumplimiento de metas y en la calidad académica. Lo anterior, en colaboración con la Comisión de Vigilancia y la Auditoría Superior de la Federación. Además, proponer las investigaciones que la Comisión juzgue pertinente, así como hacer las solicitudes de información necesarias a las diversas instancias del Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales, para garantizar que el ejercicio del gasto se lleve a cabo de acuerdo a lo planeado y autorizado.

7. Con base en los anteriores puntos, trabajar para la construcción de una política de Estado en materia educativa, en un marco de colaboración entre poderes y niveles de gobierno.
8. Contribuir de manera creciente a la integración de un genuino Sistema Nacional de Evaluación Educativa, otorgando carácter legal a la obligación de informar pública y periódicamente sobre los resultados de las evaluaciones. Asimismo, promover que los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales puedan ser vinculados con indicadores para tomar decisiones de financiamiento, en un marco de fomento a la calidad y a la equidad educativas.
9. Alentar la calidad, transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas de educación superior, promover la vinculación de éstas con las demandas de la sociedad y del sector productivo, y precisar las atribuciones de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior.
10. Revisar el estatus jurídico de directivos y funcionarios de las Instituciones de Educación Superior (IES), para garantizar que estén sujetos a derechos y obligaciones conforme a la Constitución y legislación secundaria, en virtud de los montos importantes de recursos públicos federales y estatales que administran.
11. Garantizar que las autoridades educativas federales y locales establezcan la uniformidad entre los procedimientos y requisitos para el otorgamiento, negación o retiro del Reconocimiento de Validez Oficial (RVOES) mediante convenios de colaboración.
12. Promover la expedición de una norma acorde con las necesidades de regulación, control y coordinación del ejercicio profesional, sin que ello vaya en detrimento de las facultades que detentan los estados de la República.
13. Promover la reforma del Servicio Social para comprometer a los jóvenes a devolver a la sociedad un beneficio por la oportunidad recibida de acceder a la educación, ser generosos con sus conocimientos y solidarios con quienes menos tienen, revisando las propuestas de los expertos en la materia.
14. Proponer y aprobar las comparecencias de los funcionarios y directivos que se juzgue pertinente en la Comisión, en los términos de los ordenamientos legales vigentes.

15. Continuar analizando y dictaminando los asuntos legislativos que le han sido turnados a la Comisión en la LX Legislatura, y abatir paulatinamente el rezago heredado de la LIX Legislatura.
16. Continuar con el proceso de evaluación el estado del proceso de descentralización de la educación básica, iniciado en 1992, a través del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), con la participación de la Federación, entidades federativas, representación laboral y sindical, y demás actores involucrados, para estudiar y elaborar opciones y alternativas de solución en el ámbito legislativo.
17. Consolidar los vínculos de cooperación con organismos clave de países que han logrado avances significativos recientes en materia educativa. De igual manera, evaluar y tomar como ejemplo las mejores prácticas educativas internacionales para analizar la pertinencia de su implementación en México.
18. Consolidar los mecanismos y estrategias que sienten las bases para que todas las escuelas del sistema nacional de educación pública cuenten con el acceso a los servicios por Internet, así como a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's). Asimismo, continuar el análisis de los impactos académicos y el proceso de implementación del Programa Enciclomedia.

VIII. Agenda Legislativa para el Tercer Año de Ejercicio

Asuntos Legislativos

1. Continuar la revisión integral de la Ley General de Educación, para, en su caso, proponer una nueva Ley que provea un marco más eficaz para impulsar la cobertura, calidad, equidad, transparencia, participación social y financiamiento en la educación.
2. Continuar impulsando la aprobación de la Reforma Integral al Artículo Tercero Constitucional, aprobado por la Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Puntos Constitucionales, el día 24 de abril de 2008.
3. Continuar la revisión integral de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior para, en su caso, proponer una nueva Ley que aborde y provea un marco eficaz para impulsar la cobertura, calidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas y el financiamiento de la educación superior pública y privada.

4. Consolidar los esfuerzos para elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior.
5. Garantizar que se cumpla con la gratuidad de la educación básica pública conforme lo establece la Constitución evitando que se condicione el servicio educativo al pago de cuotas escolares. Se deberá garantizar la transparencia y rendición de cuentas en los planteles, e incentivar la participación solidaria y comprometida de los padres de familia en la gestión y mejora de las escuelas.
6. Asegurar que se diseñen nuevos instrumentos para regular la participación de los padres de familia en la educación (Reglamento de las Asociaciones de Padres de Familia y Acuerdos 260 y 28 de los Consejos de Participación Social en la Educación), para que se fomente la participación social en la escuela y se garantice la transparencia y rendición de cuentas en los planteles escolares.
7. Analizar y dictaminar los asuntos turnados a la Comisión durante esta Legislatura, y abatir paulatinamente el rezago acumulado de la LIX Legislatura.
8. Garantizar los buenos hábitos alimenticios en las escuelas de educación básica, así como la práctica del deporte, para contribuir a abatir el problema de la obesidad infantil.
9. Fortalecer al Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE), con el objeto de coadyuvar a la mayor credibilidad de sus resultados y contribuir de manera creciente a la integración de un genuino Sistema Nacional de Evaluación Educativa.
10. Desarrollar una Ley específica para el otorgamiento del Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE), que estandarice las prácticas a nivel nacional, y garantice la calidad y pertinencia de la educación que imparten las instituciones educativas privadas del país.
11. Reformar la práctica del Servicio Social, para lograr estándares mínimos de calidad y pertinencia a nivel nacional, y así comprometer a los jóvenes a devolver a la sociedad un beneficio por la oportunidad recibida de acceder a la educación.
12. Realizar la actualización de la Ley General de Bibliotecas, para promover que se cuente con acervos digitales y con tecnologías de la información de manera gradual y creciente.

13. Revisión de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional en materia del ejercicio de las profesiones, para garantizar que todas las profesiones ejercidas en el territorio nacional estén debidamente reguladas y den plena certeza a los consumidores y a la sociedad en general.

Acciones de Control Evaluatorio

1. Monitorear de manera permanente y sistemática los programas implantados por la Secretaría de Educación Pública. De manera especial, dar seguimiento a los acuerdos y estrategias para la implementación de la *Alianza para la Calidad de la Educación*, signada por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el día 15 de mayo de 2008.
2. Continuar impulsando acciones para garantizar que el contenido de los libros de texto gratuitos, y el material complementario autorizado por la SEP, cumplan con lo que mandata el artículo 3ro Constitucional respecto a la laicidad, gratuidad y apego al progreso científico de la educación que imparta el Estado.
3. Desarrollar una agenda para la realización de reuniones periódicas con la Secretaría de Educación Pública, así como con sus subsecretarías.
4. Desarrollar una agenda de trabajo de reuniones periódicas con el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU).
5. Continuar con el análisis de alternativas para la formula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), buscando lograr un equilibrio entre los aspectos de equidad, calidad y matrícula.
6. Continuar la evaluación sistemática para garantizar la rendición de cuentas en la aplicación del gasto educativo, aprobado en el Presupuesto de Egresos 2009. En los casos pertinentes, hacerlo en forma conjunta con la Comisión de Vigilancia y la Auditoría Superior de la Federación.
7. Garantizar que las futuras asignaciones presupuestales al Programa Enciclomedia, o para cualquier programa destinado al uso de las TIC's en la educación, estén sujetas a un plan estratégico de implantación por parte de la SEP. Dicho programa deberá tener como base el desarrollo de indicadores de impacto en los procesos de enseñanza-aprendizaje de alumnos y docentes.

8. Dar seguimiento a todo lo relacionado con las Pruebas ENLACE (SEP), EXCALE (INEE) y PISA (OCDE-INEE) para promover su aplicación eficiente, interpretación responsable de resultados, y el uso de los mismos en el desarrollo de políticas públicas para la mejora académica.

Proyectos Estratégicos

1. Continuar con los trabajos para el desarrollo de una genuina política de Estado en educación, que contemple integralmente los aspectos de financiamiento, calidad, equidad y rendición de cuentas, entre otros.
2. Realizar el Segundo Foro Parlamentario de Educación Media Superior, Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en México, para la consolidación de una política de Estado en la materia.
3. Continuar con la asignación de partidas presupuestales para becas de calidad y excelencia educativa en educación media superior y superior, así como para becas de retención para alumnos de bajos recursos y para el aumento de la matrícula.
4. Consolidar los diversos Fondos Concursables para la mejora sistemática de las instituciones públicas de educación superior.
5. Continuar con la realización de cursos, seminarios, talleres y todo tipo de actividades tendientes al impulso de la agenda de política educativa de la Comisión, así como para la preparación y capacitación tanto de los legisladores como de su personal de apoyo.

IX. Actividades Académicas y Educativas

1. Continuar fortaleciendo los lazos con los responsables del Sistema Educativo Mexicano y con distintos actores interesados en la educación, por medio de la realización de actividades académicas coordinadas por la Comisión, con relación a los temas prioritarios de la agenda educativa nacional, así como aquellos coyunturales que sean materia de análisis de la Comisión.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Plan de Trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
y Anexo con Manual de Organización*

X. Comunicación Social y Rendición de Cuentas

1. Continuar la difusión de las actividades que realiza la Comisión mediante:
 - a. Conferencias y ruedas de prensa
 - b. Boletines
 - c. Desplegados
 - d. Programas y promocionales en el Canal del Congreso
 - e. Página Web de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, entre otros.

XI. Publicaciones

1. Memorias de eventos, tales como foros, seminarios, mesas redondas, entre otros.
2. Programas y planes.
3. Informes.
4. Otros materiales y documentos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2008